



RESOLUCION EXENTA 1229337

FECHA: 15/04/2013

Secretaría Regional Ministerial de Salud
Region de Los Lagos

VISTOS:

ESTOS ANTECEDENTES; la solicitud 1229337 del 04/04/2013, presentada a esta SEREMI de Salud, por la empresa DLC SOLUCIONES EN PACKAGING SPA, RUT N° 76119152-7, con domicilio en RUTA V 505 , KM. 3.5 CAMINO LA VARA, comuna de PUERTO MONTT, REGION DE LOS LAGOS, representada por Don (a) JAIME DE LA CRUZ GONZALEZ, por la que pide se le otorgue informe sanitario para realizar la actividad de ESTABLECIMIENTO MANUFACTURERO DE ARTICULOS PLASTICOS, ubicado en RUTA V 505, KM 3,5 CAMINO ALERCE, comuna de PUERTO MONTT, REGION DE LOS LAGOS.

CONSIDERANDO lo informado por funcionario(s) de esta SEREMI de Salud, en mérito a visita inspectiva de fecha 16/04/2013 al recinto en cuestión, en la que se comprobó el cumplimiento de la normativa sanitaria legal vigente, en especial: D.S. N° 594/99 del MINSAL, D.S. 91/84 del MINECON, entre otros; como asimismo en la Ley 16.744/68 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y su reglamentación complementaria.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Artículo 83 del Código Sanitario; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y D.S. N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. INFÓRMASE FAVORABLEMENTE la instalación ESTABLECIMIENTO MANUFACTURERO DE ARTICULOS PLASTICOS a desarrollarse en el local ubicado en RUTA V 505, KM 3,5 CAMINO ALERCE, comuna de PUERTO MONTT, REGION DE LOS LAGOS, propiedad de DLC SOLUCIONES EN PACKAGING SPA ambos ya individualizados, para que en ella se realicen los siguientes fines:

- DIMENSIONAR Y/O PULIR ARTICULOS PLASTICOS

2. TÉNGASE PRESENTE, así mismo, que la instalación ha sido informada favorablemente mediante el presente instrumento considerando las siguientes condiciones:

- HORARIO DE TRABAJO (DIURNO Y NOCTURNO)

- N° DE TRABAJADORES HOMBRES (8)

- N° DE TRABAJADORES MUJERES (0)

- SUPERFICIE DEL TERRENO (420 METROS CUADRADOS)

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (361 METROS CUADRADOS)

Cualquier modificación en las condiciones en que ha sido informada favorablemente la instalación en cuestión, ejercicio de otros fines no autorizados, la ampliación de las instalaciones existentes, o el traslado a otro lugar, entre otras, no serán amparadas por esta Resolución y que dichas eventualidades deberán ser oportunamente comunicadas y aprobadas por esta Autoridad Sanitaria, bajo apercibimiento legal.

3. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente definitiva de PRODUCTOS DE MATERIALES DE EMPAQUE Y REFRIGERANTES correspondiente a la Ilustre Municipalidad de PUERTO MONTT, la que deberá considerar el informe previo favorable de la Dirección de Obras Municipales para el otorgamiento de la patente definitiva, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcción

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DE LOS LAGOS
SEGUN RESOLUCION N° 383/12-03-2012



ANA MARCELA CARDENAS BOHLE

JEFE DPTO. SALUD AMBIENTAL

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE LOS LAGOS

GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD